

ACUERDO No. 74-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Aprobación de Bases de Licitación y nombramientos Comisiones de Evaluación de Ofertas. Subdivisión cinco punto dos denominado: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2021-CNR Adquisición de pólizas de seguros de personas: colectivo de vida y médico hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2021;** de la sesión extraordinaria número dos, celebrada a las trece horas con treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional-UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO :

- I. Que el objeto del servicio solicitado es, mediante la forma de contratación llamada Licitación Abierta, proporcionar a los empleados y funcionarios de la institución, beneficios a la salud por medio de la adquisición de pólizas de seguros de personas colectivo de vida y médico hospitalario con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del bienestar del personal en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, suscrito entre el CNR y el sindicato. El servicio solicitado es de la siguiente manera :

SEGURO COLECTIVO DE VIDA	UNICA CATEGORIA	TOTAL
	1,726	1,726
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO		
✓ Personal con núcleo familiar	1,183	1,183
✓ Personal sin núcleo familiar.	542	542
TOTAL		1,725

La diferencia de la categoría Médico Hospitalario corresponde a empleada destacada en Ginebra Suiza, carnet 1851, que solo requiere seguro de vida.

SEGURO DE VIDA COLECTIVO	
Suma Asegurada	\$ 15,000.00
Gastos Funerarios Titular	\$ 2,500.00
Gastos Funerarios Dependiente	\$ 1,500.00
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	
Suma Asegurada	\$ 40,000.00
Deducible	no mayor de \$ 45.00
Participación de Póliza	El porcentaje máximo de coaseguro por Asegurado no será mayor del 20%.
	El límite máximo de coaseguro anual por Asegurado no será mayor de \$1,125.00

II. Que la unidad solicitante es el departamento de Prestaciones y Beneficios de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, correspondiendo como plazo general del contrato a partir del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2022; ambas fechas a las doce horas del mediodía.

III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS		
		MÁXIMO	MÍNIMO	
1	Evaluación Legal	Cumple /No cumple		
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos	
3	Evaluación Técnica	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple /No cumple	
		Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta más favorable para el CNR		

IV. Que se realizará la evaluación Económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación Legal; que hayan alcanzado o superado el mínimo de **setenta puntos** en la evaluación Financiera; que cumplan con la condición de obligatoriedad y que obtengan al menos **noventa puntos** en la evaluación Técnica. Se adjudicará de forma total a un solo ofertante y que presente la oferta más favorable para el CNR.

V. Que la oferta más favorable para el CNR, es la que se indica en las Base de Licitación presentadas a este Consejo Directivo.

VI. Que con base en el artículo 9.5.2 del Capítulo 9 del DR-CAFTA y el artículo 47 de la LACAP, se publicó en fecha 28 de agosto de 2020, mediante aviso previo en el periódico Diario El Mundo, que se tiene previsto efectuar proceso de la Licitación Abierta correspondiente a la "Adquisición de pólizas de seguros de personas: colectivo de vida y médico hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2021", indicando que en su oportunidad, se publicaría la información específica del proceso en la página de COMPRASAL y en uno de los periódicos de circulación nacional. El plazo para la presentación de la oferta será de un mínimo de 15 días calendarios, posteriores a la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria.

VII. Que la Administración propone como miembros que integrarían la CEO a las siguientes personas: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, solicitantes; licenciada Verónica Ivette Osegueda Dueñas, Analista de Seguro de Vida y Médico Hospitalario; licenciado Mario Alberto Rodríguez Mendoza, expertos en la materia; licenciado Rutilio Selín Batres Martínez, técnico del departamento de Presupuesto, analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal

Juárez Urquilla, técnico Jurídico, analista Legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista designada por el jefe de la UACI;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en el artículo 234 de la Constitución de la República; Capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA); y a los artículos 18, 20, 43, 44, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP; numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020 y en uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA : I) **Autorizar** se realice la la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2021-CNR** denominada **“Adquisición de pólizas de seguros de personas: Colectivo de vida y Médico hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2021”**; cuyo objeto se ha dicho, y en cumplimiento del artículo 18 LACAP. II) **Aprobar** la Base de dicha licitación abierta. III) **Nombrar** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, solicitantes; licenciada Verónica Ivette Osegueda Dueñas, Analista de Seguro de Vida y Médico Hospitalario; licenciado Mario Alberto Rodríguez Mendoza, expertos en la materia; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, técnico Jurídico, analista Legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista designada por el jefe de la UACI. IV) **Designar** a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro miembro de la CEO, cuando por alguna situación especial fuere necesario. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, siete de octubre de dos mil veinte.



Lic. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

